Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE ASIGNACIÓN O REASIGNACION DE SUPERVISOR** COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_003
		Versión:	00
		Pág.	1 de 2

Fecha:	**22**	**DE**	**JULIO**	**DE**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO		**X**	**CONVENIO**	
NÚMERO:	**0246**	**DE**	**04 DE MARZO DEL 2024**	
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTAIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) FORESTAL, MAGISTER EN APOYO A LAS PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA.				
No PROCESO SECOP II:	CORTOLIMA-CPS-0239-2024.			
CONTRATISTA:	FLORALBA CHICO BRIÑEZ			
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 28.652.529			
REPESENTANTE LEGAL	N/A			
C.C	N/A			
VALOR INICIAL:				
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000), Mcte.			
CDP:	2024000400			
RP:	2024000360			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO			
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO			
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE MARZO DE 2024			
SUPERVISIÓN	DANILO ANDRES BRAVO MORENO Subdirector de planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible			
TRAZABILIDAD	3.3.1.1.4			

CONSIDERANDO:

DANILO ANDRES BRAVO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.010. 124 de Chaparral, Tolima, en calidad de SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ordenador del gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-, me permito comunicarle a YICETH MARGARITA VARGAS - Profesional Universitario que ha sido designada como Supervisora del contrato identificado al inicio.

En su actuación como Supervisora, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expida la corporación respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos en que aplique.

DANILO ANDRES BRAVO MORENO
Subdirector Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible
Supervisor / Ordenador del Gasto
Resolución CORTOLIMA No.2381 del 11 de junio de 2024.

YICETH MARGARITA VARGAS
Supervisor